

EXPTE.Nº 279.19

ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS

Visto el Acuerdo de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 19 de junio de 2019, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y LOCALES DE VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA", examinado el mismo y la documentación que lo acompaña, y habida cuenta de que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

ACUERDA

PRIMERO: La apertura del trámite de audiencia e informes preceptivos en el procedimiento de tramitación del "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y LOCALES DE VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA".

SEGUNDO: Someter el "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y LOCALES DE VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA", al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Conceder un plazo de quince días hábiles a las entidades que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico alegaciones.consejoandaluzvoluntariado.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO: Solicitar los informes preceptivos que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo.



LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de la Innovación, s/n, Edificio ARENA 1. 41020 Sevilla
 Telef. 95 500 63 00 Fax: 95 554 30 34

Código:	Ry711807B8U53XsdTFdyt08kcPRfNR	Fecha:	07/10/2019
Firmado Por:	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página:	1/2



ANEXO**I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA**

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Plataforma Andaluza del Voluntariado.
- Coordinadora Andaluza de ONG.
- Federación de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales " Andalucía diversidad LGTBI".
- Confederación Andaluza de Federaciones de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias (CONFEAFA).
- Cruz Roja Española en Sevilla.
- Federación Provincial de Asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de Sevilla.
- Federación de organizaciones andaluzas de mayores (FOAM).
- Asociación Andaluza de Proyecto hombre.
- Comisiones obreras Andalucía.
- Confederación de empresarios de Andalucía.
- Unión general de trabajadores de Andalucía.
- Universidad de Almería.
- Universidad de Cádiz.
- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Granada.
- Universidad de Huelva.
- Universidad de Internacional de Andalucía.
- Universidad de Jaén.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Sevilla.
- Universidad Pablo de Olavide.

II. RELACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS QUE SE SOLICITAN

- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
- SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
- CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- GABINETE JURÍDICO
- CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.



Avda. de la Innovación, s/n, Edificio ARENA 1. 41020 Sevilla
Teléf. 95 500 63 00 Fax: 95 554 30 34

Código	Ry71i807B8U53XSdTFdyt08kcPRfNR	Fecha	07/10/2019
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	Página	2/2
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		